AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

Anuncio del resultado definitivo del proceso selectivo, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de UN puesto de trabajo de DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, a contratar con cargo a la Línea de Ludotecas Rurales del Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad 2022, regulado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 2 de marzo de 2022, en el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad, conforme a lo previsto por el artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX) y se aprueba la distribución de fondos de este programa conforme a lo establecido con el acuerdo del Pleno del Consejo de Política Local de fecha 17 de febrero de 2022.

AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Programa financiado con transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fuente de financiación TE y en función de los criterios de distribución de fondos acordados por el Pleno del Consejo de Política Local de 17 de febrero de 2022.

Concluido el plazo de alegaciones o reclamaciones al resultado de la prueba de adecuación al puesto de trabajo de esta convocatoria, no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo el resultado del proceso selectivo, como consta en el Anexo I, sin que el número de personas aspirantes seleccionadas supere el número de puestos objeto de la convocatoria.

Los aspirantes propuestos para su contratación presentarán, en el plazo de los 2 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, los documentos acreditativos requeridos en la Oferta Genérica.

Quienes en el plazo indicado no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no serán contratados/as y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

Contra esta convocatoria y cuantos actos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almendralejo, a 30 de junio de 2022
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Don Fernando Nieto Venegas

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/009949		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	SIETE	**Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS**	SIETE

Relación ordenada de personas seleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCÍON
*****142C	ALVAREZ LOPEZ CRISTINA	7 Puntos (1ª Seleccionada)
*****431D	NAHARRO MORIANO OLALLA	EXCLUIDO/A (I)
*****323V	ALVAREZ SANCHEZ AFRICA	NO HA SUPERADO EL EJERCICIO
*****947S	CUELLAR GUERRERO MARIA CARMEN	NO HA SUPERADO EL EJERCICIO
*****974X	GONZALEZ SAYAVERA CARMEN	6 Puntos (1º Reserva)
*****808V	GALLARDO ALVAREZ M CONCEPCION	EXCLUIDO/A (I)
*****177R	FERNANDEZ NIEVES ELENA	NO HA SUPERADO EL EJERCICIO

OBSERVACIONES
EXCLUIDO/A (I): Aspirante no personado/a a la prueba de adecuación al puesto.